(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE NICARAGUA, SUSCRIBA GARANTÍA A FAVOR DEL KBC BANK NV DE BÉLGICA EN AVAL DEL CONVENIO DE CRÉDITO, CONVENIO QUE SERÁ SUSCRITO ENTRE DICHO BANCO Y LA EMPRESA PORTUARIA NACIONAL (EPN), DEUDORA PRINCIPAL, PARA FINANCIAR EL PROYECTO "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE ACCESO DÁRSENA DE MANIOBRAS PUERTO CORINTO Y DRAGADO CANALES DE ACCESO BAHÍA DE BLUEFIELDS Y RÍO ESCONDIDO")

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 74-2005, Aprobado el 10 de Febrero del 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 33 del 16 de Febrero de 2005

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor Mario Arana Sevilla, para que, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba garantía a favor del KBC Bank nv de Bélgica en aval del Convenio de Crédito hasta por la suma de ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro 28/100 (EUR) 8,645,244.28), convenio que será suscrito entre dicho Banco y la Empresa Portuaria Nacional (EPN), deudora principal, para financiar el proyecto "Dragado de Mantenimiento de los Canales de Acceso Dársena de Maniobras Puerto Corinto y Dragado Canales de Acceso Bahía de Bluefields y Río Escondido". Los términos del referido Convenio han sido previamente acordados entre la Empresa Portuaria Nacional (EPN), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el KBC Bank nv de Bélgica.

Arto. 2 Sirva la certificación del presente Acuerdo Presidencial como suficiente documento habilitante para que el Ministro de Hacienda y Crédito Público acredite su representación para la suscripción de la referida garantía.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de febrero del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11354